

## **Optimum RE Spain SOCIMI, SA**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad recibió el día 5 de abril de 2021 opinión emitida por TECNITASA, TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., en calidad de experto independiente, sobre el valor razonable de la Sociedad. Para su valoración, se ha tenido en cuenta la normativa NIIF 13 de Medición de Valor Razonable, las normas internacionales de valoración emitidas por el IVSC y los estándares de valoración del RED Book emitido por RICS (Royal Institution of Chartered Surveyors).

El valor razonable de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 es de 75.791.008 € (setenta y cinco millones setecientos noventa y un mil ocho euros). Dicha valoración se basa en la valoración RICS de los activos inmobiliarios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 de 111.898.000 €, un valor de patrimonio neto de la Sociedad a la misma fecha de 38.027.148 € y, en consecuencia, en una plusvalía tácita de los activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2020 de 37.763.860 €.

Atentamente,

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

Josep Borrell

Presidente

Barcelona, 9 de abril de 2021